



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 007 -2015-OSINFOR

Lima, 06 ENE. 2015

### VISTO:

El Informe N° 001-2015-OSINFOR/04.1 de fecha 05 de enero de 2015, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se informa sobre la conformidad del Plan Anual de Contrataciones 2015, respecto a los instrumentos de gestión estratégicos y el Informe N° 0048-2014-OSINFOR/05.2.3 de fecha 29 de diciembre de 2014, emitido por la Sub Oficina de Logística, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, el cual contiene treinta y dos (32) referencias; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 098-2014-OSINFOR del 11 de diciembre de 2014, la Presidencia Ejecutiva del OSINFOR aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 001-2015-OSINFOR/04.1 del 05 de enero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procede a informar que dicho Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI), del mismo modo, manifiesta que cuenta con el crédito presupuestario aprobado para el presente año fiscal, y se compromete a realizar las provisiones necesarias para la ejecución de las contrataciones con cargo a los Presupuestos de los años fiscales 2016, 2017 y 2018 para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;



Que, el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones, deberá incluir todas las contrataciones con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8º del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los procesos de selección, para todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19º de su Reglamento, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante documento del visto, la Sub Oficina de Logística remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, con treinta y dos (32) referencias, señalando que el monto está garantizado conforme lo informado por la Sub Oficina de Presupuesto;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024, Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el Ejercicio Presupuestal 2015;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y;

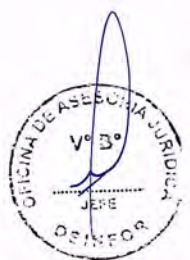
Con las visaciones de los Jefes (e), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2015, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución y su anexo en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el ejercicio presupuestal 2015, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página web del






OSINFOR: [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe) y en la Sub Oficina de Logística, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 692-694, distrito de Magdalena del Mar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

4) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **OSCE**  
 5) SIGLAS: **OSCE**  
 6) RUBRO: **OSCE**  
 7) PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2013

8) UNIDAD EJECUTORA: **OSCE**  
 9) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE: **RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 2013-03-00109**  
 10) AÑO: **2013**  
 11) FECHA: **15/01/2013**

N.º	ITEM	N.º	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE LICITACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INDICADOR DE LA ENTIDAD CORRELATIVA O ENCARGADA	ORDEN EJECUTIVO CONTABILIZADO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	PAÍS
															DEPTO.	PROV.	DIST.			
1	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	30.000,00	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	01		0. SI		
2	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	15.000,00	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	01		0. SI		
3	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	27.841,25	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	01		0. SI		
4	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	19.200,00	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	01		0. SI		
5	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	42.300,00	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	01		0. SI		
6	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	15.000,00	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	01		0. SI		
7	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	120.000,00	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	17	01	01		0. SI		
8	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	130.342,20	1.1.1.1.1	00	1. Enero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	22		0. SI		
9	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	18.900,00	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	22		0. SI		
10	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	29.110,00	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		
11	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	98.810,17	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		
12	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	49.000,00	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		
13	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	49.910,00	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	01		0. SI		
14	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	101.652,34	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	23	01	01		0. SI		
15	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	102.118,97	1.1.1.1.1	00	2. Febrero	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	17	01	01		0. SI		
16	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	30.000,00	1.1.1.1.1	00	3. Marzo	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		
17	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	58.110,00	1.1.1.1.1	00	3. Marzo	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		
18	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	24.000,00	1.1.1.1.1	00	4. Abril	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	14	01	01		0. SI		
19	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	103.900,00	1.1.1.1.1	00	4. Abril	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		
20	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	78.340,00	1.1.1.1.1	00	5. Mayo	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	20		0. SI		
21	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	260.910,00	1.1.1.1.1	00	5. Mayo	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	20		0. SI		
22	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	58.800,00	1.1.1.1.1	00	7. Junio	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	12	01	01		0. SI		
23	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	35.000,00	1.1.1.1.1	00	7. Junio	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	23	01	01		0. SI		
24	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	210.800,00	1.1.1.1.1	00	7. Julio	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	15	01	20		0. SI		
25	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	21.000,00	1.1.1.1.1	00	9. Agosto	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	22	01	01		0. SI		
26	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	24.000,00	1.1.1.1.1	00	9. Agosto	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	23	01	01		0. SI		
27	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	21.000,00	1.1.1.1.1	00	9. Agosto	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	15	01	20		0. SI		
28	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	203.020,00	1.1.1.1.1	00	9. Agosto	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	15	01	20		0. SI		
29	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	193.020,00	1.1.1.1.1	00	9. Agosto	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	15	01	20		0. SI		
30	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	44.110,00	1.1.1.1.1	00	9. Septiembre	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	19	01	20		0. SI		
31	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	99.000,00	1.1.1.1.1	00	9. Septiembre	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	15	01	20		0. SI		
32	1.1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1	111.411,59	1.1.1.1.1	00	11. Noviembre	0. Para Estudios	0. Proceso de Selección	Sub Oficina de Logística	18	01	20		0. SI		

